CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SASIE-CMC-CBA-007-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE FORMACIÓN E INSUMOS DE PRODUCCIÓN DE CENTROS Y BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIO SIGA	ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	RECHAZADO
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	RECHAZADO
EXPRESS PETS LA VACA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	RECHAZADO
ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO APLICA	RECHAZADO
REPRODUCCION ANIMAL BIOTECNOLOGICA GLOBAL S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMPAÑIA MAYFER SB SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	NO APLICA	RECHAZADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto, adjudicar el proceso de SASIE-CMC-CBA-007-2025 de la referencia al proponente REPRODUCCION ANIMAL BIOTECNOLOGICA GLOBAL S A S, identificado con NIT 901079514 – 2

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en los pliegos de condiciones y estudio previo.
La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA

Mónica Lízeth García – Contadora CBA

Leonardo Bojacá Silva - Trabajador De Campo G10

Rodrigo Olivo Cruz Matiz - Instructor CAMPESENA

Diana Hernández – Profesional SST

Adriana González - Dinamizadora Ambiental

Juan Sebastián Cristancho León – Abogado de Contratación